

Lima, 31 de Enero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000005-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000009-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH y el Memorando N° D000026-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000011-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS; y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR como entidad rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento civil;

Que, el artículo 5 de la citada norma establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende siete subsistemas, entre los que se encuentra el Subsistema denominado Gestión de Relaciones Humanas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyos literales b) y l), respectivamente, del artículo 10° del Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, señala que la Dirección Ejecutiva tiene por función dirigir, organizar y supervisar la gestión del Programa, así como evaluar el cumplimiento de sus objetivos y planes en el marco de la normatividad vigente; y, emitir las resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que, el Sistema Administración de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023. Asimismo, las oficinas de recursos humanos actúan sobre los siete (7) subsistemas descritos, los mismos que contienen como mínimo, entre otros, el proceso: **Gestión de las relaciones humanas y sociales**, el cual comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y

prácticas de personal. A su vez, el proceso que se considera dentro de este subsistema, entre otros es de: **Bienestar Social**;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, la cual establece en el numeral 6.1.7, que el Subsistema gestión de relaciones humanas y sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, dentro del cual se consideran, entre otros: *el proceso de Bienestar social*, que comprende las actividades orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluida la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y desarrollo de programas de bienestar social, tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, en ese contexto, la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° D000009-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH complementado con Memorando N° D000026-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, ha elaborado el proyecto de Plan de Bienestar Social, correspondiente al período 2022, adjuntando el Cronograma de Actividades, el cual contiene los lineamientos que buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, a fin fomentar un buen clima laboral que propicie actividades individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral;

Que, atendiendo a las consideraciones antes expuestas, mediante Informe Legal N° D000011-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la Aprobación del Plan de Bienestar Social 2022, para los servidores civiles del Programa, toda vez que se encuentra acorde con la normatividad vigente y constituye un instrumento necesario para la adecuada gestión de los recursos humanos de la entidad, que redundará en el mejor desarrollo de sus funciones y la concesión de los objetivos institucionales; por lo que resulta viable su aprobación;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS y Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Bienestar Social 2022 del “Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, que en anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anual de Bienestar Social 2022, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

RUSBEL OMAR HERNÁNDEZ CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2022

El presente Plan está orientado a la búsqueda de la mejora y modernización de la Gestión Pública

*Periodo 2022
Unidad de Recursos Humanos*

Firmado digitalmente por:
ÑONTOL MESTANZA Rosa
Maribel FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/01/2022 09:23:34-0500



Firmado digitalmente por GARATE ROMERO Andrea Fiorella FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2022 12:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ CASTRO Rusbel Omar FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2022 11:24:24 -05:00

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/01/2022 09:47:20-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2022

ENERO – DICIEMBRE



Firmado digitalmente por GARATE
ROMERO Andrea Fiorella FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2022 12:54:22 -05:00

Firmado digitalmente por:
ÑONTOL MESTANZA Rosa
Maribel FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2022 09:23:42-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/01/2022 09:47:30-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social

Unidad de Recursos Humanos

CONTENIDO

1	Introducción	3 pág.
2	Justificación	4, 5pág.
3	Marco Referencial	6,7,8 pág.
4	Objetivos- Metas	9 pág.
5	Finalidades	10 pág.
7	Estrategias	11 pág.
8	Eje de Acción N° 1	11 pág.
9	Eje de Acción N° 2	12 pág.
10	Eje de Acción N° 3	13 pág.
11	Presupuesto	13 pág.
12	Anexo 1	13 pág.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Introducción

El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuyan a su inclusión social.

Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos es responsable de conducir los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia, tal disposición se encuentra contemplada en el Manual de Operaciones del Programa.

En el Reglamento interno de los/las servidores y servidoras civiles del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala que el Programa propiciará el acercamiento entre los/las servidores/as civiles, incentivando y apoyando actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas, para lo cual elabora oportunamente el plan de bienestar social.¹

En ese contexto, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de sus servidores/as civiles y sus familias, a través de actividades y programas que fortalezcan los niveles de compromiso, motivación, integración y bienestar, considerando una serie de acciones que en su conjunto impacten de manera positiva en el Clima y la Cultura Organizacional de la Entidad.

Ante la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno a raíz de la pandemia generada por el Coronavirus (COVID-19), se hace necesario adoptar acciones administrativas preventivas para reducir el riesgo de contagio en los ambientes de trabajo producto del alto nivel de propagación del virus del COVID-19. Es por ello, que el presente Plan toma en consideración el distanciamiento social y la modalidad virtual, en su objetivo de buscar la participación de los/as servidores/as civiles y fortalecer el sentido de pertenencia, orgullo y vinculación con la entidad.

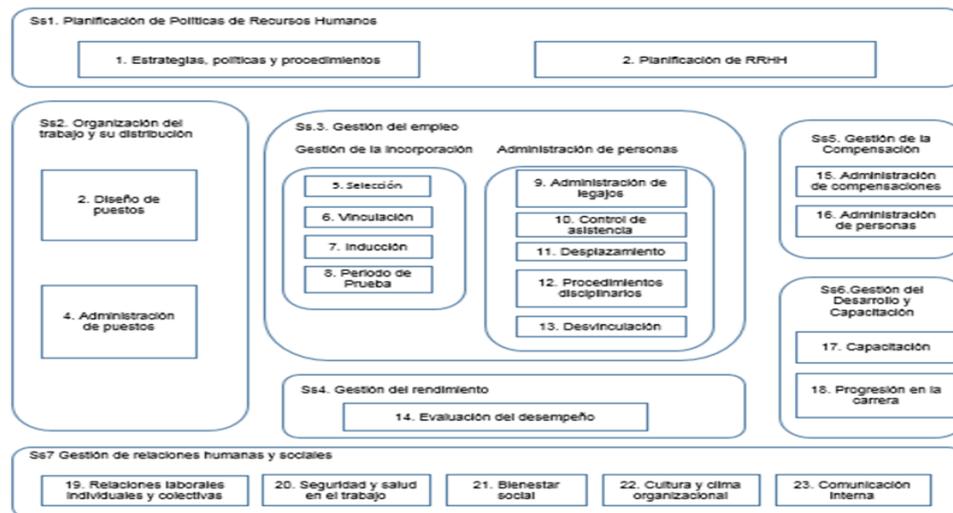
En base a lo anteriormente expuesto, se presenta el Plan de Bienestar Social para los servidores correspondiente al periodo 2022, el cual comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros, lo cual coadyuva al cumplimiento de los objetivos institucionales.

¹ Resolución Directoral N° 100-2020-MIDIS/PNPAIS, aprobado 03/07/2020, aprueba el Reglamento Interno de los Servidores y servidoras del PNPAS

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2022

I. JUSTIFICACIÓN

El Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. El Sistema, en concordancia con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a su vez establece los siguientes subsistemas: i) La planificación de políticas de recursos humanos; ii) la organización del trabajo y su distribución; iii) la gestión del empleo; iv) la gestión del rendimiento; v) la gestión de la compensación; vi) la gestión del desarrollo y la capacitación y vii) la gestión de las relaciones humanas y sociales.



En cuanto al subsistema de la gestión de relaciones humanas y sociales, este comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: las relaciones laborales individuales y colectivas; la seguridad y salud en el trabajo; bienestar social; cultura y clima organizacional y comunicación interna.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Por su parte, la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014- SERVIR-PE, establece que el bienestar social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros. Producto de este proceso, se emite un plan de bienestar social, entre otros.

Actualmente el fomentar un buen clima laboral es una práctica del sector privado, y también del sector público, toda vez que, mantener a los servidores públicos satisfechos con su puesto de trabajo fomentará un mejor rendimiento, mayor productividad, y por ende el cumplimiento del fin principal de las entidades públicas, brindar un servicio de calidad al ciudadano.

Una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, es implementar los procesos relacionados a la gestión de las relaciones humanas y sociales (relaciones laborales, individuales y colectivas, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional, comunicación interna); además, considerando que el talento humano es el eje principal para lograr los objetivos institucionales; el Programa Nacional PAIS, alineado a la normativa vigente ha elaborado el presente Plan dirigido a los servidores/as a nivel nacional.

Al respecto, el Plan de Bienestar Social correspondiente al periodo 2022, se encuentra enmarcado en el Art. 26 de la Funciones de las Unidades Orgánicas del Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS², en el literal i) refiere “implementarlos procesos relacionados a la gestión de las relaciones humanas y sociales (relaciones laborales individuales y colectivas, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional, comunicación interna)”.

² Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017 –MIDIS, de fecha 27 de noviembre de 2017

II. MARCO REFERENCIAL

Mediante Resolución Ministerial N° 244-2021-MIDIS se aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 del pliego 040, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las Unidades Ejecutoras, cuyos objetivos institucionales orienta el cumplimiento de los objetivos estratégicos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Objetivo Estratégico Institucional	Código	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
Fortalecer la gestión institucional	AEI.05	Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS	Oficina General de Recursos Humanos

INSTITUCIONAL

Con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social, en el literal f) del artículo 27 como Funciones de la Unidad de Recursos Humanos, establece lo siguiente: “(..)

Artículo 27.- Funciones de la Unidad de Recursos Humanos

La Unidad de Recursos Humanos, tiene las siguientes funciones:

- Organizar, conducir, ejecutar y supervisar los procesos de los subsistemas de gestión de recursos humanos en concordancia con las normas técnicas y normativa vigente.
- Diseñar, proponer e implementar planes, políticas internas, lineamientos, directivas y procedimientos en materia de recursos humanos, en concordancia con los objetivos estratégicos y la cultura organizacional que promueve el Programa.
- Aplicar las metodologías para la elaboración de perfiles de puestos, valoración de puestos y la elaboración del cuadro de puestos de la entidad (CPE).
- Conducir la incorporación (selección, vinculación, inducción y periodo de prueba) de los servidores civiles de la entidad; así como suscribir y resolver contratos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Administrar los legajos de personal, control de asistencia, desplazamientos, desvinculaciones y compensaciones de los servidores de la entidad; así como, la administración de las declaraciones juradas de los servidores.
- Ejecutar el resultado y llevar el registro de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Conducir las actividades operativas vinculadas ciclo de la gestión del rendimiento del personal.
- Formular, gestionar y supervisar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Programa, en base al diagnóstico de necesidades de capacitación elaborado en coordinación con las Unidades del Programa y en el marco de los objetivos del mismo.
- Implementar los procesos relacionados a la gestión de las relaciones humanas y sociales (relaciones laborales individuales y colectivas, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional, comunicación interna).
- Velar por el registro oportuno y consistente de datos e información en los aplicativos informáticos institucionales de su competencia.
- Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de control interno, en el marco de su competencia y conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- Otras que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente y/o que en el marco de su competencia le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva.

ALCANCE

El Plan de Bienestar Social 2022, es de aplicación a los/as servidores/as y sus familiares del Programa Nacional PAIS.

La vigencia del presente Plan de Bienestar Social, será desde el día siguiente de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2022.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

AMBITO DE APLICACIÓN: Sede central y Unidades Territoriales del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social.

ACTORES INVOLUCRADOS: Servidores del Programa Nacional PAIS.

ANTECEDENTES:

El Plan de Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° D0021 -2021-MIDIS/PAIS, con la finalidad de continuar con la ejecución de las acciones del Plan de Bienestar Social y ante la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno a raíz de la pandemia del Coronavirus del COVID-19 y en cumplimiento de las medidas decretadas con la finalidad que se adopten acciones administrativas preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19.

LOGROS ALCANZADOS:

Durante el periodo 2021, los resultados obtenidos en las actividades ejecutadas en función al calendario, programación y ejecución de los tres (03) ejes de acción: i). Seguridad Social y Bienestar social, ii. Socio Culturales y Recreacionales, iii. Prevención y Promoción de la Salud Seguridad Social, se alcanzó una ejecución del 100%.

BASE LEGAL

- Ley N° 27815 – “Ley del Código de Ética de la Función Pública” modificada por la Ley N° 28496.
- Ley N° 29792 –Ley de Creación del MIDIS.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Ley N° 26790 – “Ley de Modernización de la Seguridad Social” modificada por la Ley N° 28791.
- Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES, que decreta la Implementación de Lactarios Institucionales.
- Ley N° 26644 – “Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante” modificada por las Leyes N° 27402 y 27606.





- Ley N° 29409 – “Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada” modificada por la Ley N° 30807
- Ley N° 29973, “Ley General de la Persona con Discapacidad”.
- Ley N°29896, “Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la Lactancia Materna.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS “Lineamientos para la transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del MIDIS”.
- Ley N° 28542, “Ley de Fortalecimiento de la familia.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150 -2017 – SERVIR, "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 059-2020-PCM, que establece medidas complementarias en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación a consecuencia del COVID19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, que aprueba las disposiciones para el sector privado sobre trabajo remoto.
- Resolución Ministerial N° 972-2021 – MINSA, que aprueba los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores”.
- Resolución N° 030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.
- Decreto supremo N° 008-2020-SA y sus posteriores prórrogas.
- Resolución Ministerial N° 244-2021-MIDIS aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 del pliego 040, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



- Resolución Directoral N° 100-2020-MIDIS/PNPAIS, aprueba el Reglamento Interno de los Servidores y servidoras del PNPAIS de fecha 03 de julio de 2020.

III. OBJETIVOS

General:

Generar condiciones favorables para optimizar la calidad de vida laboral, mejorando sus niveles de motivación, productividad y bienestar de los/as servidores/as civiles, generando espacios que permitan conciliar la vida laboral con la vida familiar, sin dejar de lado la práctica de una vida saludable y de bienestar de personal.

Específicos:

- Propiciar adecuadas relaciones interpersonales entre el personal, generando un clima laboral organizacional en beneficio de los/as servidores/as.
- Desarrollar acciones preventivas y fortalecimiento de la salud de los/as servidores/as civiles y sus familias, a través de coordinaciones con instituciones médicas, que permitan identificar los riesgos a los que están expuestos respecto a su salud, lo cual se realizará mediante campañas de salud o actividades de promoción de vida saludable.
- Brindar orientación sobre seguridad social y seguros particulares, seguimiento de casos sociales y apoyo a los/as servidores/as civiles y/o familiares en caso de fallecimiento y/o enfermedad grave de los mismos.
- Brindar soporte de asistencia social a los servidores que son víctimas de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

IV. METAS

Las metas planteadas a lograr con el desarrollo del Plan de Bienestar Social corresponden al periodo enero - diciembre 2022 a nivel nacional, es la siguiente:

- *Cumplimiento del Plan de Bienestar Social al 100%*
- *100 % de servidores satisfechos.*



V. FINALIDADES

La finalidad del presente Plan de Bienestar Social, está orientado a los lineamientos legales que regulan el sector público, las necesidades del capital humano de la institución, los procesos establecidos en las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas, y Manual de Operaciones de Programa, considerando las siguientes finalidades:

- Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de las y los servidores.
- Proporcionar condiciones sociales, culturales, recreativas, ente otras, orientados al desarrollo de un clima laboral favorable de creatividad, integración, interculturalidad, productividad laboral, que sus aportes, acciones y responsabilidades estén encaminadas al cumplimiento de los objetivos y finalidades del Programa.
- Reforzar el principio de Transparencia y lucha contra la corrupción³, mediante la difusión del Código de Ética en la función Pública, entre todos los servidores.
- Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas y privadas para brindar beneficios corporativos, que beneficien al servidor y su entorno familiar.
- Reforzar el sentido de orgullo de compromiso que tiene los servidores de la entidad.

VI. DATOS GENERALES:

El Plan contempla acciones de fortalecimiento del clima laboral, promoción y prevención de salud, cultural, social y recreativa en beneficio de los trabajadores y su familia, programada de acuerdo a un cronograma de acciones.

LUGAR : Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS.

PERIODO : 2022.

³ Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS, Principios orientadores de la modernización de la Gestión Pública en el sector Desarrollo e Inclusión Social.



UNIDAD ORGANICA : Unidad de Recursos Humanos.
POBLACION : Directivos, servidores y su entorno familiar.

VII. ESTRATÉGIAS

El Plan de Bienestar para el periodo enero - diciembre 2022, tiene como objetivo crear condiciones favorables de calidad de vida para los servidores, a fin de fomentar un buen clima laboral, que propicie actividades individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral, a través de actividades que permita contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, generando espacios de sano esparcimiento e integración laboral que favorezcan su desempeño laboral y mejora del clima organizacional. Para ello, de acuerdo a su fundamentación y objetivos (general y específicos), establece 03 ejes de acción, las que están dirigidas a los/as servidores/as de la sede central y Unidades Territoriales.

El plan de bienestar social, está alineado a normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, las normas vigentes y los principios orientados de la modernización de la Gestión Pública en el Sector de Desarrollo e Inclusión Social.

Las actividades del plan se encuentran están alineadas a las políticas dispuestas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria.

En tal sentido, para la implementación de las actividades se ha considerado los siguientes ejes de acción:

7.1 Eje de Acción 01

Acciones de Seguridad Social y Bienestar Social

Sus actividades serán virtuales las cuales están dirigidas a asegurar el oportuno y correcto acceso a la seguridad social de los/as servidores/as y sus familias, así como las prestaciones de bienestar social y los beneficios corporativos, beneficios de la cobertura de seguros de asistencia médica, seguros de Accidentes Personales, y entidades prestadoras de salud (EPS). Se considera las siguientes actividades:

- Expedientes presentados ante EsSalud.



- Reporte virtual en forma mensual de los beneficiarios de las diferentes pólizas del programa.
- Elaboración virtual de fichas sociales de casos sociales.
- Elaboración de Informes Sociales de casos Covid 19.
- Invitar a diferentes entidades públicas y privadas, que oferten beneficios corporativos a nuestros servidores.

7.2 Línea de Acción 02

Socio culturales y recreacionales

Sus actividades están dirigidas a contribuir a mejorar el Clima Organizacional, a través de actividades virtuales que permitan fortalecer la comunicación organizacional, las relaciones laborales, la participación y goce de beneficios, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño. Se divide en las siguientes actividades:

- Coordinación y difusión de actividades Socio Culturales para los menores.
- Video Conferencia en el marco del Día Internacional de la Mujer.
- Taller para las y los asistentes administrativos en el marco del Día de la secretaria.
- Video Conferencia en el marco del Día del Trabajo.
- Taller para las y los servidores que son madres y padres del programa en el marco del Día de la Madre y el Padre.
- Programa de Reconocimiento al Servidor Público en el marco del Día del Empleado Público.
- Actividad de integración virtual por el Aniversario Patrio.
- Actividad por el 5° Aniversario Institucional.
- Actividad por la semana de la Inclusión Social en el marco del aniversario institucional del sector.
- Actividad Socio- Culturales para los menores hijos de los servidores.
- Actividad de la Navidad del Niño Tambero.
- Taller de fortalecimiento de capacidades para crear una actividad productiva en la familia del servidor.

7.3 Línea de Acción 03

Prevención y Promoción de la Salud

Sus actividades están dirigidas a contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos de salud, beneficiando a los servidores y su grupo familiar. Se divide en las siguientes actividades:

- Chequeo Médico preventivo anual de los servidores asegurados regulares de la sede central y unidades territoriales.
- Chequeo Médico Preventivo anual -EPS
- Coordinación y difusión de las campañas de Vacunación de acuerdo al programa de inmunizaciones del MINSA.
- Taller Virtual sobre la promoción y prevención de la salud, en el marco de la emergencia sanitaria.
- Realizar charla y/o taller de la importancia de la lactancia Materna en tiempos de COVID-19.
- Campaña Medica Oftalmológica.
- Taller de manejo de emociones en tiempos de pandemia.
- Talleres virtuales de Pausas Activas.
- Talleres virtuales de manejo de strees.
- flyer virtuales sobre estilos de alimentación saludable en tiempos de pandemia.

VIII. PRESUPUESTO

Los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo de las actividades con la participación de los servidores a nivel nacional, figuran con costo cero, se gestionarán a través de convenios, o acuerdos interinstitucionales.

IX. ANEXO 01

Cronograma de Actividades de Bienestar Social 2022.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2022

Objetivo General Generar condiciones favorables para optimizar la calidad de vida laboral, mejorando sus niveles de motivación, productividad y bienestar de los/as servidores/as civiles, generando espacios que permitan conciliar la vida laboral con la vida familiar, sin dejar de lado la práctica de una vida saludable y de bienestar de personal.
Meta 80%
Indicador % de servidores satisfechos
Presupuesto 0 Costo

EJES DE ACCION	ACTIVIDADES	OBJETIVO ESPECIFICO	TAREAS	ACTORES	INDICADOR	META ANUAL	PERIODO 2022												PRESUPUESTO			
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR SOCIAL	Asistencia técnica y acompañamiento en tema de EsSalud(Gestiones de subsidio de EsSalud, acreditaciones, inscripciones entre otros)	Realizar las gestiones ante EsSalud, presentando oportunamente los expedientes de subsidio, acreditación, afiliación entre otros	Expedientes presentados ante EsSalud	Unidad de Recursos Humanos	Porcentaje de expedientes atendidos	80%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00		
	Administración de las pólizas de seguros: EPS, + VIDA ESSALUD Y ACCIDENTES PERSONALES	Realizar las coordinaciones y seguimiento permanente de los seguros, a fin de tener actualizada la póliza de seguros con los respectivos beneficiarios.	Reporte virtual en forma mensual de los beneficiarios de las diferentes pólizas del programa	Unidad de Recursos Humanos/ Unidad de Administración	N° de reportes de beneficiarios que cuenta con la póliza de accidentes personales	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00			
	Realizar visitas domiciliarias u hospitalarias según el caso	Brindar el apoyo oportuno, de acuerdo a la situación que amerite.	Elaboración virtual de fichas sociales de casos sociales	Unidad de Recursos Humanos	Porcentaje de servidores atendidos	80%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00			
	Monitorear y brindar asistencia a los pacientes Covid 19 a nivel nacional.	Brindar la asistencia y apoyo oportuno a los pacientes.	Elaboración de Informes Sociales de casos Covid 19	Unidad de Recursos Humanos	Porcentaje de casos atendidos	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00			
	Acceso a beneficios corporativos	Gestionar beneficios corporativos en entidades estatales y privadas, que brinden recreación, deporte, etc.	Invitar a diferentes entidades publicas y privadas, que oferten beneficios corporativos a nuestros servidores	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	2		X										X	0.00			
ACCIONES SOCIO CULTURALES Y RECREATIVAS	Actividades socio culturales	fortalecimiento del Clima Laboral entre los servidores	Coordinación y difusión de actividades Socio Culturales de los menores	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1		X											0.00			
			Video Conferencia en el marco del Día Internacional de la Mujer	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1			X											0.00		
			Taller para las y los asistentes administrativos en el marco del Día de la secretaria	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1				X											0.00	
			Video Conferencia en el marco del Día del Trabajo	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1				X											0.00	
			Taller para las y los servidores que son madres y padres del programa en el marco del Día de la Madre y el Padre	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	2				X	X											0.00
			Programa de Reconocimiento al Servidor Público en el marco del Día del Empleado Público	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1					X											0.00
			Actividad de integración virtual por el Aniversario Patrio	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1						X										0.00
			Actividad por el 5° Aniversario Institucional del Programa	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1								X								0.00
	Actividad por la semana de la Inclusión Social en el marco del aniversario institucional del sector	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1									X							0.00		
	Conciliando el binomio familia - trabajo	Fortalecer el vínculo familiar de los servidores, en el marco del binomio familia - trabajo	Actividad Socio- Culturales para los menores hijos de los servidores	Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	1		X												0.00		
Actividad de la Navidad del Niño Tambero			Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	1													X	0.00			
Taller de fortalecimiento de capacidades para crear una actividad productiva en la familia del servidor			Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	1			X												0.00		
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Chequeo medico preventivo anual	Prevenir las enfermedades infecciosas mediante el sistema de vacunación entre los servidores	Chequeo Médico preventivo anual de los servidores asegurados regulares de la sede central y unidades territoriales.	Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	1		X											0.00			
			Chequeo Médico Preventivo anual -EPS	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1			X											0.00		
	Actividades en el marco del cronograma de inmunizaciones de MINSAL		Coordinación y difusión de las campañas de Vacunación de acuerdo al programa de inmunizaciones del MINSAL.	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1			X		X									0.00		
	Acciones de promoción de la salud		Taller Virtual sobre la promoción y prevención de la salud, en el marco de la emergencia sanitaria	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1		X				X									0.00	
			Realizar charla y/o taller de la importancia de la lactancia Materna en tiempos de COVID-19.	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1						X									0.00	
			Campaña Medica Oftalmológica	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos					X											0.00	
			Taller de manejo de emociones en tiempos de pandemia	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	1			X												0.00	
	Activación Virtual de Pausas Activas		Talleres virtuales de Pausas Activas.	Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	10			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00		
	Activación Libera tu cuerpo y mente		Talleres virtuales de manejo de strees	Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	1				X			X				X			0.00		
	Semana de alimentación saludable		Flyer virtuales sobre estilos de alimentación saludable en tiempos de pandemia.	Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	6		X		X		X			X				X	0.00		

NOTA: El Porcentaje de servidores satisfechos a fin de medir el cumplimiento de la meta global, se determinará mediante encuesta virtual de satisfacción que se realizará a todos los servidores del programa que hayan participado en las actividades del Plan de Bienestar Social

